RESOLUCION DECANAL Nº 065 - 2025-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 23 de junio de 2025

Visto el expediente con registro N° 2525916 de fecha 12-06-2025, presentado por el alumno Cesar Eduardo ENCISO MELGAR, y el Memorando N° 086-2025-UNSCH-FIQM/EPIQ, de fecha 13 de junio del 2025 (ingreso a la Facultad 20-06-2025) sobre renuncia a su condición de alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y

CONSIDERANDO:

Que, el alumno Cesar Eduardo ENCISO MELGAR adjunta una solicitud de Renuncia de fecha 12-06-2025, a la condición de alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; adjuntando además la Declaración Jurada de No adeudar a la Universidad;

Que, con Memorando N° 086-2025-UNSCH-FIQM/EPIA de fecha 13 de junio de 2025, con registro 2525916 de fecha 20 de junio de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química reporta la información académica del estudiante como: Código 17138772, Año de Ingreso 2013-II, Serie 100;

De conformidad al Art. 289° del Estatuto versión 2.0, 2016 de la UNSCH, Ley Universitaria Nº 30220, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **ACEPTAR** la renuncia irrevocable al Sr. Cesar Eduardo ENCISO MELGAR a la condición de Alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Química.

2º **ELEVAR** la presente Resolución Decanal y el expediente al Rectorado para su disposición del acto resolutivo correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Dr. AGUSTIN JULIAN PORTUGUEZ MAURTUA
DECANO

Distribución:
Secretaría General de la UNSCH
Of. Admisión
Oficina de Archivo Central
EP de Ingeniería Química
Interesado
Archivo
AJPM/jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368